



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

**D. Juan A. Gimeno Ullastres**  
**D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Marcos del Cano**  
**D. Manuel Fraijó Nieto**  
**D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Claramunt Vallespí**  
**D. Joaquín Sicilia Rodríguez**  
**D. Víctor Manuel García Melgar**  
**D<sup>a</sup> Ana Porras del Río**  
**D. José Francisco Álvarez Álvarez**  
**D<sup>a</sup> Elena Betancort López**

**Excusan asistencia:**  
**D<sup>a</sup> Ángeles Sánchez-Elvira Paniagua**  
**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Fernández-Savater**

En Madrid, siendo las 13:00 horas del día 24 de noviembre de dos mil nueve, en el despacho del. Sr. Rector, se reúne la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad bajo la presidencia del. Sr. Rector Magnífico, D. Juan A. Gimeno Ullastres, actuando como Secretaria, la Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Marcos del Cano y con la asistencia de los señores que al margen se relacionan.

### **1.- Convocatoria de tutores de apoyo docente y acuerdos que procedan.**

El Rector señala que esta primera convocatoria se va a hacer a través del Centro de Madrid, pero abierta a cualquier otro profesor de otro lugar, porque es una función no presencial la que se tiene que realizar.

La baremación se hace en función del master y del DEA que coincide con el baremo aprobado en el último Consejo de Gobierno.

El sistema de selección es nacional y no presencial, pero en el fondo es la misma convocatoria de los profesores tutores.

El representante de Profesores Tutores propone votar si se aplaza o no la convocatoria, cuestión que es debatida y votada, obteniendo 2 votos a favor de que se aplace, 6 votos en contra y una abstención.

D. Joaquín Sicilia Rodríguez pide que conste en acta que no se ha debatido en el Consejo Nacional de Tutores y D<sup>a</sup> Rosa Claramunt Vallespí, solicita un debate previo en el Consejo de Gobierno.

Se ha discutido el articulado por parte de la Comisión y se aprueba la convocatoria para este año, pudiendo corregirse para años sucesivos.

**1.1.** La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba retirar la convocatoria de Profesores Tutores para los Másteres Universitarios Oficiales de la UNED del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2009 y sustituirla por esta, que queda aprobada por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, según Anexo.

### **2. Aprobación de subvenciones a Centros Asociados**

**2.1.** La comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba las siguientes subvenciones a Centros Asociados:

<b>PETICIONARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
ASTURIAS	Obras de condicionamiento del Centro	50.000
BARBASTRO	Financiación Básica	7.000
CANTABRIA	Mobiliario sala de estudios	3.574
CANTABRIA	Renovación de mobiliario sala de profesores	1.876



CANTABRIA	AULAS AVIP	15.000
CANTABRIA	Renovación de equipos informáticos	16.500
LA RIOJA	Financiación Básica	6.000
LAS PALMAS	Obras en aseos de minusválidos	15.000
MOTRIL	Mobiliario del salón de actos	35.000
PALENCIA	Obras de ampliación y adaptación de la biblioteca	31.264
PONFERRADA	Financiación Básica	18.000

### **3.- Asuntos de trámite.**

3.1. La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la misma Comisión nombrada en la convocatoria 2008 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador, por la Comisión de Ordenación Académica, para que pueda resolver las incidencias que pudieran surgir en aplicación de lo dispuesto en la convocatoria 2009 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador, y para que eleve al Consejo Social, por delegación del Consejo de Gobierno, la propuesta de asignación individualizada de retribuciones.

### **4.- Ruegos y preguntas.**

Se debate un caso de la Facultad de Económicas en el que se ha aplicado una sanción a un alumno sin que haya habido procedimiento; se solicita que se le permita acceder al curso virtual, y se da traslado al Servicio de Inspección del asunto.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:45 horas el Sr. Rector levanta la sesión de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL RECTOR



Juan Antonio Gimeno Ullastres



LA SECRETARIA GENERAL



Ana Mª Marcos del Cano



## **CONVOCATORIA DE PROFESORES TUTORES PARA LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)**

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED, y previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha XX, el Centro Asociado de la UNED en Madrid acuerda la convocatoria de Profesores Tutores de Máster, con sujeción a las siguientes

### **B A S E S:**

#### **1. Objeto de la convocatoria**

Se convocan 37 plazas de Profesores Tutores de Máster para la realización, principalmente on line, de funciones de colaboración y apoyo a los Equipos Docentes a los que estén encomendadas las disciplinas sobre las que ejerzan la tutoría.

La selección de los Profesores Tutores de Máster se realizará por las Comisiones de Evaluación previstas en esta Convocatoria, teniendo en cuenta los alumnos matriculados en cada Máster Universitario Oficial y los criterios de capacidad y méritos de los solicitantes en las áreas de conocimiento correspondientes.

#### **2. Duración, régimen de dedicación y vinculación**

Los nombramientos de los Profesores Tutores de Máster se efectuarán por un curso académico, siendo renovables por resolución del Rector, con informe favorable de la Comisión de Evaluación. En este caso se acreditará dicha prórroga mediante credencial al efecto.

El régimen de dedicación del Profesor Tutor de Máster será por un tiempo equivalente a medio día semanalmente durante el periodo lectivo. Los equipos docentes concretarán la periodicidad adecuada de esa dedicación en función de las necesidades de la programación que corresponda. Aunque las actividades presenciales tendrán carácter extraordinario, a los efectos de compatibilidad, se garantiza que en ningún caso será superior a las setenta y cinco horas anuales.

La vinculación del Profesor Tutor de Máster del Centro Asociado de Madrid con la UNED será exclusivamente académica, desarrollando las funciones indicadas anteriormente.

La vinculación de los Profesores Tutores de Máster con el Centro Asociado de Madrid se entenderá sujeta a lo previsto en el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED y tendrá, por su propia naturaleza, carácter discontinuo y temporal.

### **3. Retribución**

La compensación por el trabajo realizado será de 5.278 euros brutos por curso académico, pagaderos en diez mensualidades.

### **4. Financiación**

Las plazas de Profesores Tutores de Máster se financiarán con cargo a la dotación presupuestaria prevista para tal fin en el presupuesto del Centro Asociado de la UNED en Madrid.

### **5. Requisitos generales de los candidatos y criterios de valoración**

5.1. Para ser admitido en el proceso de selección de Profesor Tutor de Máster, los aspirantes deberán reunir alguno de los siguientes requisitos:

- a) Haber superado los créditos conducentes al título de Máster Universitario Oficial en el área de conocimiento del Máster en el que se solicite la plaza.
- b) Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o la Suficiencia Investigadora en el área de conocimiento del Máster en el que se solicite la plaza
- c) Tener acreditada experiencia profesional en el área de conocimiento del Máster en el que se solicite la plaza.

5.2. Cumplidos tales requisitos generales, la selección de los Profesores Tutores de Máster se efectuará atendiendo a los criterios de capacidad y méritos, de conformidad con el baremo recogido en el ANEXO III de la presente convocatoria.

## 6. Solicitudes

6.1. Quienes deseen participar en esta Convocatoria deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se acompaña como Anexo I, al que tendrán acceso en la web del Centro Asociado de la UNED en Madrid [www.uned.es/madrid/](http://www.uned.es/madrid/).

La Convocatoria será también objeto de publicidad en la web de la UNED, [www.uned.es](http://www.uned.es), en el espacio del Vicerrectorado de Investigación.

6.2. El solicitante deberá presentar una solicitud distinta por cada Máster Universitario en el que desea colaborar, hasta un máximo de cinco solicitudes, de entre los Másteres que aparecen relacionados en el Anexo II de esta convocatoria.

6.3. A la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE en el caso de extranjeros
- Certificación que acredite que el solicitante cumple con los requisitos de admisión establecidos en el apartado 5.1. de esta Convocatoria.

- Relación de méritos, formación, experiencia y conocimientos (currículum vitae)

6.4. No se valorarán los méritos alegados que no sean debidamente justificados.

6.5. Las solicitudes deben dirigirse y presentarse al Centro Asociado de Madrid, Paseo del Prado, 30, Portal A, 28014 Madrid.

También podrán presentarse en los registros citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.6. El plazo para la presentación de las solicitudes y la documentación complementaria será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en la web del Centro Asociado de la UNED en Madrid [www.uned.es/madrid/](http://www.uned.es/madrid/).

## **7. Actividades a realizar**

La función principal del Profesor Tutor de Máster consistirá en el apoyo al Equipo Docente en el seguimiento de la evaluación de las asignaturas del Máster.

Los Coordinadores de los Másteres serán los encargados de determinar las asignaturas en las que cada Profesor Tutor debe desarrollar, de forma equitativa, sus funciones, teniendo en cuenta preferentemente la carga de trabajo derivada del seguimiento de su evaluación continua.

También podrá desempeñar las funciones de orientación a los alumnos en sus estudios, así como las de aclaración y explicación de las cuestiones relativas al contenido de las asignaturas del Máster cuya tutoría desempeña.

## 8. Admisión de aspirantes

- 8.1. En el plazo máximo de un mes desde la terminación del periodo de presentación de instancias, se publicará la relación de aspirantes admitidos y la de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en su caso, en la Web del Centro Asociado de la UNED en Madrid [www.uned.es/madrid/](http://www.uned.es/madrid/)
- 8.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la relación, para subsanación de errores.

## 9. Comisiones de Evaluación

Se constituirá una Comisión de Evaluación por cada uno de los Másteres Universitarios Oficiales, que estará formada por la Comisión de Coordinación del Título o por una subcomisión que ésta designe, de la cual formarán parte necesariamente el Coordinador y el Secretario del Máster.

Cada Comisión elaborará una lista de aspirantes seleccionados, ordenada de acuerdo con los criterios de capacidad y méritos de los candidatos, pudiendo incluir una lista de reserva.

## 10. Resolución de la Convocatoria y nombramiento de Profesor Tutor de Máster

- 10.1. El Patronato del Centro Asociado de Madrid elaborará la resolución de la Convocatoria atendiendo a las listas de cada una de las Comisiones de Evaluación. En el caso de que un aspirante figure seleccionado en varias listas, procederá a asignarle la plaza solicitada en primer lugar.
- 10.2. La resolución de la Convocatoria será publicada en la Web del Centro Asociado de la UNED en Madrid [www.uned.es/madrid/](http://www.uned.es/madrid/), comunicándose oportunamente a los candidatos seleccionados la concesión de la plaza de Profesor Tutor de Máster.

- 10.3. Los aspirantes que formen parte de la lista de reserva podrán ser llamados en el caso de ser necesario cubrir alguna renuncia, o bien, en el caso de ser autorizado por el Patronato del Centro Asociado de Madrid un eventual incremento en la dotación de Profesores Tutores de Máster.
- 10.4. Los Profesores Tutores de Máster serán nombrados por el Rector, a propuesta del Patronato del Centro Asociado de Madrid y previa selección de la Comisión de Evaluación respectiva, a efectos de concesión de la «venia docendi».

Se extenderá credencial de Profesor Tutor de Máster a favor de los candidatos seleccionados, quienes firmarán el compromiso de aceptar y cumplir las tareas y el horario que se establezca. La no formalización de la plaza de Profesor Tutor de Máster por parte del interesado, en el plazo que se estipule al efecto, se entenderá como renuncia a la misma.

- 10.5. Tanto la presente convocatoria, como su resolución, agotan la vía administrativa, tal y como establecen los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 6 de diciembre, de Universidades y de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), y podrán interponerse los siguientes recursos:
- a) Con carácter potestativo, y de conformidad con los artículos 107 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el magnífico y excelentísimo señor Rector de la UNED, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
  - b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

## 11. Régimen Jurídico

Tanto el procedimiento de selección, como la relación jurídica que une al Profesor Tutor de Máster con la UNED, se rigen por el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los





Centros Asociados de la UNED, la Ley Orgánica 6/2001, de 6 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la UNED y las presentes bases.

## **12. Renuncias**

Las renunciaciones a las plazas de Profesores Tutores de Máster se harán por escrito alegando los motivos de la misma y se dirigirán a la Comisión de Evaluación correspondiente, presentándose ante cualquiera de los registros adecuados a tal fin, y que se determinan en las bases de la presente convocatoria.



**Anexo I**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PROFESORES TUTORES PARA MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFICIALES DE LA UNED.**

D./Dña (NOMBRE Y APELLIDOS) ....., con  
DNI/NIE nº....., solicita participar en la Convocatoria de Profesores Tutores de los Másteres Universitarios Oficiales de la UNED, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de XX de XX de 2009, y selecciona el siguiente Máster Universitario Oficial:

-----

Se acompaña a esta solicitud fotocopia del DNI o NIE, de la certificación que acredita el cumplimiento de los requisitos de admisión establecidos en el apartado 5.1. de la Convocatoria, el curriculum vitae y, en su caso, la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo.

En ....., a ..... de ..... de 2009

Fdo. ....

CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN MADRID  
PASEO DEL PRADO, 30, Portal A, 28014 Madrid

**ANEXO II**  
**ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES TUTORES POR MÁSTER**  
**UNIVERSITARIO OFICIAL**

Nombre del Máster	Nº de Becas
MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA	1
MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICAS AVANZADAS	1
MÁSTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA MÉDICA	1
MASTER INTERUNIVERSITARIO EN METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD. UNED, UCM Y UAM	1
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA	2
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL DESARROLLO Y LA EDUCACIÓN	1
MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN EN LA RED: DE SOC. INF A SOC. CONOC	2
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	2
MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD	1
MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA INGLESA APLICADA	1
MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN E INV. LITERARIA Y TEATRAL EN EL CONTEXTO EUROPEO	2
MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA DEL LENGUAJE Y LINGÜÍSTICA HISPÁNICA	1
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS GRAMATICAL Y ESTILÍSTICO DEL ESPAÑOL	1
MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN SOSTENIBILIDAD Y RSC (UNED-UJI)	2

Nombre del Máster	Nº de Becas
MÁSTER UNIVERSITARIO EN UNIÓN EUROPEA	2
MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD	2
MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES	1
MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÉTODOS Y TÉCNICAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, ARTÍSTICA Y GEOGRÁFICA	2
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	1
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y CONTROL INDUSTRIAL	1
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AVANZADA DE FABRICACIÓN	1
MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	2
MÁSTER UNIVERSITARIO EN FILOSOFÍA TEÓRICA Y PRÁCTICA	1
MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN, REDES Y GESTIÓN DE CONTENIDOS	1
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL AVANZADA: FUNDAMENTOS, MÉTODOS Y APLICACIONES	1
MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE ESO Y BACHILLERATO, FP Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS	3

## Anexo III

### Baremo para la valoración de los concursos de selección de Profesores Tutores de Máster Universitario de la UNED.

#### Baremo para la valoración de los concursos de selección de profesores tutores de Máster Universitario de la UNED

La valoración de los méritos de los concursantes, debidamente justificados, se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

##### 1. Requisito previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

##### 2. Formación académica (hasta 7.5 puntos, 30%)

- |   |                  |
|---|------------------|
| a) Por ser titulado del master objeto de la tutoría   | 5 puntos         |
| b) Por el expediente académico correspondiente al DEA requerido (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, y el de sobresalientes por 3, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas):                                 | Hasta 3 puntos   |
| c) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:  | 2 puntos         |
| d) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:   | hasta 1,5 puntos |
| e) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto: | hasta 0,5 punto  |

##### 3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 4 puntos, 16%)

- |   |                |
|---|----------------|
| a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo):  | hasta 4 puntos |
| b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo): | hasta 4 puntos |
| c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 punto por año con 75 horas anuales de dedicación):   | hasta 5 puntos |
| d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:   | hasta 1 punto  |

##### 4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 2,5 puntos, 10%)

- |   |                  |
|---|------------------|
| a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:   | hasta 2,5 puntos |
| b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría: | hasta 1, puntos  |
| c) Otras publicaciones:   | hasta 0,5 punto  |



**5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos, 20%)**

Experiencia profesional no docente en un campo relacionado con la materia de la tutoría:

0,75 punto por año

**6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2, puntos, 8%)**

**7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)**